

EXPEDIENTE No. 20324-00138-00

Designación de curador especial

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia Quindío, mayo nueve (9) de dos mil veinticuatro (2024)

La presente demanda de DESIGNACION DE CURADOR ESPECIAL para inventario Solemne de Bienes, promovido por MARCOS COLON ROSERO PINCHAO Y NASLY ALEJANDRA CANCHALA CALVACHE, una vez estudiada la misma, y sus anexos se observa que reúne los requisitos formales del Art. 82 y S.S del C. G. del P. y art. 577 ibidem, en virtud de ello, se

RESUELVE:

PRIMERO: SE ADMITE la demanda de DESIGNACION DE CURADOR ESPECIAL para inventario Solemne de Bienes, promovido por MARCOS COLON ROSERO PINCHAO Y NASLY ALEJANDRA CANCHALA CALVACHE mediante apoderado judicial, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Dar al presente proceso el trámite de JURISDICCION VOLUNTARIA Art. 577 Y S.S. del Código del Código General del Proceso.

TERCERO: Notifíquese este auto a la DEFENSORA DE FAMILIA y córrase traslado a la PROCURADORA JUDICIAL II EN ASUNTOS DE FAMILIA.

CUARTO: Desde ya se prescinde del término probatorio en razón a que no hay pruebas por practicar.

QUINTO. Al abogado JAIME BUSTAMANTE FLOREZ, se le reconoce personería para actuar, en los términos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ.
gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 98567d65ad30391825ca9e9c01c84c8658fd28b3bc267b9bf7aef332401bbdf7

Documento generado en 09/05/2024 08:10:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>